

Ultima Hora

CARTA DEL ARZOBISPO AL CEREMONIAL DEL ESTADO

Asunción, 10 de mayo de 1972

Excelentísimo
Señor Dr. Don Conrado PAPPALARDO
Director del Ceremonial del Estado
PRESENTE.—

De mi consideración:

1. El próximo 14 de mayo el país celebra una vez más su liberación política del dominio español. Era lógica esperar que a esta conmemoración respondiera también la efectiva vigencia de la libertad de todos los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Es ya tradicional entre nosotros acompañar esta fecha con un oficio religioso de acción de gracias del que suelen participar las más altas autoridades de la Nación. Esta celebración litúrgica hubiera tenido especial sentido este año puesto que por notable coincidencia este 14 de Mayo es también la fiesta de la Ascensión del Señor. Esta fiesta, en efecto, celebra la liberación final de Cristo, como fruto de su resurrección.

2. Todo hecho de emancipación, aún a nivel político, no es extraño al concepto cristiano de liberación o salvación.

Justamente la misión de Cristo y de su Iglesia es promover en el tiempo, hasta la consumación final, la liberación de todo el hombre y de todos los hombres, de las múltiples formas de esclavitud que son consecuencias del pecado, tal como lo ha enseñado siempre la Iglesia.

Esta liberación en curso —de la prepotencia del poder, de la ambición del dinero y de otras formas del egoísmo humano— es lo que quiere celebrar la comunidad cristiana como unidad de fe, de esperanza y de amor, sobre todo en la Eucaristía.

Pero cuando esta libertad y los derechos que se le vinculan son sistemáticamente violados; cuando la liberación es apenas una palabra; cuando el mismo pueblo cristiano y la Iglesia que lo expresa son sofocados abiertamente en el ejercicio de su vida y de su misión evangélica de liberación, no tiene sentido una celebración litúrgica de acción de gracias referida a la gesta de la Independencia Nacional.

3. En efecto, los acontecimientos que se fueron sucediendo, y que son del dominio público, cuyo último acto ha sido la expulsión violenta y arbitraria del Padre José Luis Caravias, sin la más mínima consideración a los derechos que asisten a sus legítimos superiores eclesiásticos, (que ni siquiera fueron informados), configuran una clara y pertinaz interferencia y una paulatina pero férrea limitación de su derecho a anunciar sin trabas el Evangelio de Cristo. Por lo visto, en nuestro país, la libertad de los ciudadanos y de los cristianos como tales aún está por hacerse.

4. En consecuencia, oído el parecer del Clero reunido en asamblea plenaria —con participación de calificados Laicos cristianos— hemos decidido suspender el oficio religioso programado para el próximo 15 de mayo en nuestra Catedral Metropolitana, como signo de protesta serena y meditada, frente al estado de violencia que está siendo objeto el pueblo cristiano y sus auténticos conductores espirituales en la Iglesia del Paraguay.

En cambio, en todos los templos de la Arquidiócesis se harán oraciones especiales, en estos días patrios del 14 y 15 del cte., para que la libertad que no dieron nuestros Mayores, sea en todo el territorio, realidad plena.

Le saluda muy atentamente

ISMAEL ROLON SDB
Arzobispo de Asunción